

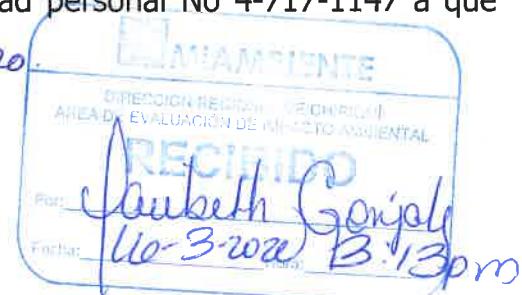
SEÑORES MINISTERIO DE AMBIENTE



Por este medio yo, **SERAFIN IVÁN GONZALEZ GALASTICA**, con cédula de identidad personal No 1-28-714 en calidad de representante legal de la COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN ANTONIO, R. L.; Promotor del proyecto **URBANIZACIÓN CACSA #1**, me notifico por escrito de la Nota y/o Resolución DRCH-AC-758-03-2020.

y autorizo a Patricia Guerra Ortega, con cédula de identidad personal No 4-717-1147 a que retire la Nota y/o Resolución. DRCH-AC-758-03-2020.

Atentamente



COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN ANTONIO, R. L.

Serafin Iván González

Serafin Iván González
Representante legal

Venec 7/04/2020



NOTARÍA SEGUNDA-CHIRÍQUI
Esta autenticación no implica
responsabilidad en cuanto al
contenido del documento



16-3-2020
Yanibeth G

David, 6 de marzo de 2020
NOTA-DRCH-AC-758-03-2020

SERAFIN I. GONZALEZ G.

Representante Legal de la empresa

COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN ANTONIO, R.L. (CACSA)

Promotora del proyecto

URBANIZACIÓN CACSA #1

E. S. D.

Señor GONZALEZ:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos **primera** información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**URBANIZACIÓN CACSA #1**”, a desarrollarse en el corregimiento de Potrerillos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En el punto **5.4.2. ETAPA DE CONSTRUCCION**, se describe lo siguiente en el punto de **instalación de agua potable**: “*...El suministro de agua potable se realizara a través de la interconexión del sistema de acueducto que administra el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales...*”; sin embargo durante la evaluación y análisis del EsIA, se observó en el plano presentado en la sección de anexos, que se contempla un lote para tanque de agua. Por tanto, se le solicita lo siguiente:
 - a. **Ampliar**, si se contempla en su momento la perforación de pozo para abastecer de agua el proyecto, en caso de contemplarse la perforación de dicho pozo, deberá aportar las coordenadas de ubicación aproximadas del mismo.
2. En el punto **5.4.2 Etapa de Construcción/Ejecución**, de la página 24 del EsIA, no se describe el método constructivo a implementar para el acceso al proyecto, en lo que respecta al cruce del cuerpo hídrico observado durante la inspección; posteriormente se observó en el plano presentado en la sección de anexos del EsIA, el cual describe el cuerpo hídrico como “*Quebrada S/N...*”. Por lo tanto, se le solicita lo siguiente:
 - a. **Ampliar y Aclarar**, información referente al tipo de cuerpo hídrico que atraviesa el proyecto, si es un drenaje natural o una quebrada sin nombre,
 - b. **Georreferenciar**, el área por donde se llevara a cabo el acceso al proyecto,
 - c. **Describir**, el método constructivo a implementar en lo que respecta al acceso del proyecto por el cuerpo hídrico,
 - d. **Indicar**, las dimensiones que tendrá la obra a utilizar en lo que respecta al acceso del proyecto por el cuerpo hídrico,
 - e. **Indicar y Describir**, las medidas de mitigación requeridas, para los impactos generados por el acceso del proyecto por el cuerpo hídrico; así como los impactos ambientales a producir y sus respectivas medidas de mitigación. **Presentar**, medidas cónsonas con los impactos a producir.
3. Durante la inspección realizada al sitio el día 7 y 13 de febrero de 2020, se observó que el terreno donde se desarrollara el proyecto, presenta una topografía irregular en diferentes áreas del mismo. Por lo anterior, se le solicita lo siguiente:
 - a. **Describir**, detalladamente cómo y qué tipos de trabajos de terracería se realizaran.

- b. **Ampliar**, la información presentada, referente a los trabajos de nivelación y/ o relleno del terreno. A la vez **indicar**, los volúmenes aproximados de material a remover, en caso de requerir material externo, presentar toda la documentación necesaria que respalde la actividad.
- c. **Indicar** los sitios de disposición de material edáfico (botaderos) producto de los trabajos que se realizaran en el proyecto.
- d. **Indicar y Describir**, las medidas de mitigación requeridas, para los impactos generados por los movimientos de suelo a desarrollar; así como los impactos ambientales a producir y sus respectivas medidas de mitigación, en base a los trabajos de terracería que se requieran realizar al momento de desarrollarse el proyecto. **Presentar**, medidas córsonas con los impactos a producir.
4. Luego de recibido el Informe de Inspección emitido por la Sección Forestal, se le solicita lo siguiente:
- Indicar**, si se consideró conservar el bosque de protección o de galería (bosque secundario); para lo que respecta la construcción del área comercial. Toda vez que el bosque de protección no se limita a la servidumbre fluvial.
 - Indicar y Georreferenciar**, el trazado de la infraestructura a desarrollar sobre la quebrada, para dar acceso a la urbanización,
 - Indicar y Describir**, las medidas de mitigación requeridas, para los impactos generados por los movimientos de suelo a desarrollar; así como los impactos ambientales a producir y sus respectivas medidas de mitigación, en base a los trabajos de terracería que se requieran realizar al momento de desarrollarse el proyecto. **Presentar**, medidas córsonas con los impactos a producir.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”

Atentamente,


LCDA. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional,
Ministerio de Ambiente – Chiriquí
KQ/MR/ig



KQ/MR/ig

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

36

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
No. 011-2020

I. DATOS GENERALES

FECHA: 27 DE JULIO DE 2020

NOMBRE DEL PROYECTO: URBANIZACIÓN CACSA #1

PROMOTOR: COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN ANTONIO, R.L. (CACSA)

REPRESENTANTE LEGAL: SERAFIN I. GONZALEZ G.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE POTRERILLOS, DISTRITO DE DOLEGA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES

El día veinte cuatro (24) de enero de 2020, el promotor **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN ANTONIO, R.L. (CACSA)**, fue constituida mediante Escritura Pública No. 756 de 1 de noviembre de 1956, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, en su inicio inscrita al Tomo 1, Folio 64, Asiento 10, Sección de Cooperativas del Registro Público; cuyo Representante Legal es el señor **SERAFIN I. GONZALEZ G.**, con cédula de identidad personal **1-28-714**; presentó al Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“URBANIZACIÓN CACSA #1”** elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **PATRICIA GUERRA y MAGDALENO ESCUDERO**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-074-08** e **IAR-177-00**, (respectivamente).

De acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado **“URBANIZACIÓN CACSA #1”**, consiste en habilitar dentro de una superficie de 4 hectáreas un total de 40 lotes para la construcción de viviendas, bajo la norma Residencial de Baja Densidad-R-1. El residencial contara con calles de rodadura con calles de rodaduras de carpeta asfáltica de 15.00 m y 12.80 m de ancho, cuneta abierta, 2 lotes comerciales, 2 lotes de uso público, 1 lote de equipamiento público, 1 lote de área verde.

El área de construcción del proyecto será de 4 hectáreas; el mismo se desarrollará sobre la Finca con Folio Real No. 75301, con Código de Ubicación 4604, propiedad de la empresa **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN ANTONIO, R.L. (CACSA)**, la cual se localiza en el corregimiento de Potrerillos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí. El monto total de la inversión se estima en B/ 2, 500,000.00 (Dos millones quinientos mil de Balboas con 00/100);

El proyecto se construirá en las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en los siguientes puntos, según se describe en el EsIA presentado y el polígono consta de un área aproximada de **4 ha + 112m²**; de acuerdo a la verificación de coordenadas realizada por parte de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental:

COORDENADAS UTM		
No.	ESTE	NORTE
1	336329.514	959226.5932
2	336282.209	959354.5453
3	336542.793	959542.5215
4	336610.886	959456.9557

Que mediante el **PROVEIDO-DRCH-IA-ADM-009-2020**, del veinte siete (27) de enero de 2020, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“URBANIZACIÓN CACSA #1”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente;

Como parte del proceso de evaluación, se verificó las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, la cual se envió para verificación el día 6 de febrero de 2020; en tanto que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental emitió sus comentarios el día 7 de febrero de 2020 (ver el expediente correspondiente);

Que el día 7 de febrero de 2020, se realizó la **primera inspección** al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí,

Que el día 13 de febrero de 2020, se realizó la **segunda inspección** al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y Sección Forestal del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí,

Que el día 6 de marzo de 2020, se emite la **NOTA-DRCH-AC-758-03-2020**, en la cual se le solicita al promotor del proyecto, información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, titulado **URBANIZACIÓN CACSA #1**; notificándose así por escrito el Representante Legal de la empresa promotora el 16 de marzo de 2020,

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisado el expediente administrativo y analizado el EsIA, se determinaron las siguientes deficiencias:

El día, 6 de marzo de 2020, se emite la **NOTA-DRCH-AC-758-03-2020**, en donde se solicita la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“URBANIZACIÓN CACSA #1”**, en donde se solicita lo siguiente:

1. En el punto **5.4.2. ETAPA DE CONSTRUCCION**, se describe lo siguiente en el punto de **instalación de agua potable**: “*...El suministro de agua potable se realizará a través de la interconexión del sistema de acueducto que administra el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales...*”; sin embargo durante la evaluación y análisis del EsIA, se observó en el plano presentado en la sección de anexos, que se contempla un lote para tanque de agua. Por tanto, se le solicita lo siguiente:
 - a. **Ampliar**, si se contempla en su momento la perforación de pozo para abastecer de agua el proyecto, en caso de contemplarse la perforación de dicho pozo, deberá aportar las coordenadas de ubicación aproximadas del mismo.
2. En el punto **5.4.2 Etapa de Construcción/Ejecución**, de la página 24 del EsIA, no se describe el método constructivo a implementar para el acceso al proyecto, en lo que respecta al cruce del cuerpo hídrico observado durante la inspección; posteriormente se observó en el plano presentado en la sección de anexos del EsIA, el cual describe el cuerpo hídrico como “*Quebrada S/N...*”. Por lo tanto, se le solicita lo siguiente:
 - a. **Ampliar y Aclarar**, información referente al tipo de cuerpo hídrico que atraviesa el proyecto, si es un drenaje natural o una quebrada sin nombre,
 - b. **Georreferenciar**, el área por donde se llevará a cabo el acceso al proyecto,
 - c. **Describir**, el método constructivo a implementar en lo que respecta al acceso del proyecto por el cuerpo hídrico,

- 3
- d. **Indicar**, las dimensiones que tendrá la obra a utilizar en lo que respecta al acceso del proyecto por el cuerpo hídrico,
 - e. **Indicar y Describir**, las medidas de mitigación requeridas, para los impactos generados por el acceso del proyecto por el cuerpo hídrico; así como los impactos ambientales a producir y sus respectivas medidas de mitigación. **Presentar**, medidas cónsanas con los impactos a producir.
3. Durante la inspección realizada al sitio el día 7 y 13 de febrero de 2020, se observó que el terreno donde se desarrollara el proyecto, presenta una topografía irregular en diferentes áreas del mismo. Por lo anterior, se le solicita lo siguiente:
- a. **Describir**, detalladamente cómo y qué tipos de trabajos de terracería se realizaran.
 - b. **Ampliar**, la información presentada, referente a los trabajos de nivelación y/ o relleno del terreno. A la vez **indicar**, los volúmenes aproximados de material a remover, en caso de requerir material externo, presentar toda la documentación necesaria que respalde la actividad.
 - c. **Indicar** los sitios de disposición de material edáfico (botaderos) producto de los trabajos que se realizaran en el proyecto.
 - d. **Indicar y Describir**, las medidas de mitigación requeridas, para los impactos generados por los movimientos de suelo a desarrollar; así como los impactos ambientales a producir y sus respectivas medidas de mitigación, en base a los trabajos de terracería que se requieran realizar al momento de desarrollarse el proyecto. **Presentar**, medidas cónsanas con los impactos a producir.
4. Luego de recibido el Informe de Inspección emitido por la Sección Forestal, se le solicita lo siguiente:
- a. **Indicar**, si se consideró conservar el bosque de protección o de galería (bosque secundario); para lo que respecta la construcción del área comercial. Toda vez que el bosque de protección no se limita a la servidumbre fluvial.
 - b. **Indicar y Georreferenciar**, el trazado de la infraestructura a desarrollar sobre la quebrada, para dar acceso a la urbanización,
 - c. **Indicar y Describir**, las medidas de mitigación requeridas, para los impactos generados por los movimientos de suelo a desarrollar; así como los impactos ambientales a producir y sus respectivas medidas de mitigación, en base a los trabajos de terracería que se requieran realizar al momento de desarrollarse el proyecto. **Presentar**, medidas cónsanas con los impactos a producir.

Por todo lo anterior mencionado y conforme a lo evaluado por la Dirección Regional de Chiriquí, se constató que le promotor del proyecto en mención, hasta el momento de elaborado el presente informe técnico, el mismo no había presentado las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-758-03-2020**, la cual fue emitida el día 6 de marzo de 2020 y notificada por escrito el día 16 de marzo de 2020; por tanto se procederá aplicar lo que emana el artículo 43 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, el cual establece que: “...si durante la fase de evaluación y análisis se determina que el Estudio de Impacto Ambiental requiere aclaraciones, modificaciones o ajustes, se solicitará hasta por un máximo de dos (2) ocasiones y por escrito, de manera clara y precisa al Promotor que tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles para presentar la documentación e información correspondiente. De no presentarse la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente...”

Por lo anteriormente descrito, se recomienda rechazar el Estudio de Impacto Ambiental denominado **“URBANIZACIÓN CACSA #1”**, cuyo promotor es la empresa **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN ANTONIO, R.L. (CACSA)**

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. Durante la fase de evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental, el promotor no presentó en tiempo oportuno las respuestas a la información solicitada a través de la **NOTA-DRCH-AC-758-03-2020**
2. El Estudio de Impacto Ambiental adolece de información relevante y esencial para calificar ambientalmente el proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental.
3. El Estudio en evaluación no cumple con los requisitos formales y administrativos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011.

I. RECOMENDACIONES

Luego de la evaluación integral, se recomienda **RECHAZAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“URBANIZACIÓN CACSA #1”**, presentado por la empresa **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN ANTONIO, R.L. (CACSA)**


**CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA**
THARSIS O. GONZALEZ P.
**MGTER. EN MANEJ. Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.**
IDEONEIDAD: 7,462-13-M19 *

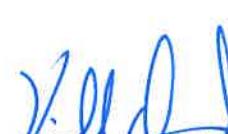
THARSIS O. GONZÁLEZ P.

Evaluadora


**CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA**
NELLY W. RAMOS E.
**MGTER. EN MANEJ. Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.**
IDEONEIDAD: 7,593-14-M19 *

MGTER. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental


LCDA. KRISELY QUINTERO

Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí




MiAMBIENTE
 DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

**ÁREA DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL**

República de Panamá

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DRCH- IA – RECH- 001-2020
De 27 de JULIO de 2020.

Por medio de la cual se **RECHAZA** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del Proyecto denominado **URBANIZACIÓN CACSA #1**,

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN ANTONIO, R.L. (CACSA)**, fue constituida mediante Escritura Pública No. 756 de 1 de noviembre de 1956, de la Notaria del Circuito de Chiriquí, en su inicio inscrita al Tomo 1, Folio 64, Asiento 10, Sección de Cooperativas del Registro Público, se propone realizar un proyecto denominado **URBANIZACIÓN CACSA #1**,

Que en virtud de lo antedicho, el día veinte cuatro (24) de enero de 2020, la sociedad **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN ANTONIO, R.L. (CACSA)**, a través de su Representante Legal, **SERAFIN GONZALEZ**, portador cedula de identidad personal Nº 1-28-714; presentó ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)** el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**URBANIZACIÓN CACSA #1**”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **PATRICIA GUERRA** y **MAGDALENO ESCUDERO**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-074-08** e **IAR-177-00**, (respectivamente)

Que conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos; mediante informe técnico, visible en fojas 16-17 del expediente administrativo, se recomienda admitir al proceso de evaluación y análisis, el EsIA Categoría I, del proyecto denominado “**URBANIZACIÓN CACSA #1**”, y por medio de **PROVEIDO-DRCH-IA-ADM-009-2020**, del veinte siete (27) de enero de 2020, visible a foja 18 del expediente correspondiente, MIAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto en mención.

Que de acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado “**URBANIZACIÓN CACSA #1**”, consiste en habilitar dentro de una superficie de 4 hectáreas un total de 40 lotes para la construcción de viviendas, bajo la norma Residencial de Baja Densidad-R-1. El residencial contara con calles de rodadura con calles de rodaduras de carpeta asfáltica de 15.00 m y 12.80 m de ancho, cuneta abierta, 2 lotes comerciales, 2 lotes de uso público, 1 lote de equipamiento público, 1 lote de área verde.

El área de construcción del proyecto será de 4 hectáreas; el mismo se desarrollará sobre la Finca con Folio Real No. 75301, con Código de Ubicación 4604, propiedad de la empresa **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN ANTONIO, R.L. (CACSA)**, la cual se localiza en el corregimiento de Potrerillos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí. El monto total de la inversión se estima en B/ 2, 500,000.00 (Dos millones quinientos mil de Balboas con 00/100);

El proyecto se construirá en las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en los siguientes puntos, según se describe en el EsIA presentado y el polígono

aproximada de **4 ha + 112m²**; de acuerdo a la verificación de coordenadas realizada por parte de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental:

COORDENADAS UTM		
No.	ESTE	NORTE
1	336329.514	959226.5932
2	336282.209	959354.5453
3	336542.793	959542.5215
4	336610.886	959456.9557

Como parte del proceso de evaluación, se verificó las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, la cual se envió para verificación el día 6 de febrero de 2020; en tanto que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental emitió sus comentarios el día 7 de febrero de 2020 (ver el expediente correspondiente);

Que el día 7 de febrero de 2020, se realizó la **primera inspección** al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí,

Que el día 13 de febrero de 2020, se realizó la **segunda inspección** al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y Sección Forestal del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí,

Que el día 6 de marzo de 2020, se emite la **NOTA-DRCH-AC-758-03-2020**, en la cual se le solicita al promotor del proyecto, información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, titulado **URBANIZACIÓN CACSA #1**; notificándose así por escrito el Representante Legal de la empresa promotora el 16 de marzo de 2020,

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto **“URBANIZACIÓN CACSA #1”**, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente - Chiriquí, mediante Informe Técnico, que consta en el expediente correspondiente, recomienda **RECHAZAR**, fundamentándose en que se procederá aplicarle el Artículo 43 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, el cual establece que: *“...si durante la fase de evaluación y análisis se determina que el Estudio de Impacto Ambiental requiere aclaraciones, modificaciones o ajustes, se solicitará hasta por un máximo de dos (2) ocasiones y por escrito, de manera clara y precisa al Promotor que tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles para presentar la documentación e información correspondiente. De no presentarse la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente...”*

Dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí,

RESUME:

ARTÍCULO 1: RECHAZAR el Estudio de Impacto Ambiental denominado **URBANIZACIÓN CACSA #1**, porque este no cumple con lo dispuesto en el artículo 43, del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto N° 155 de 5 agosto de 2011.

ARTÍCULO 2: Advertir a la empresa **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN ANTONIO, R.L. (CACSA)**, que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin haberse aprobado previamente el Estudio de Impacto Ambiental y/o Instrumento de Gestión, puede acarrear responsabilidad civil o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

ARTÍCULO 3: Notificar a la empresa **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN ANTONIO, R.L. (CACSA)**, o a quien corresponda, la presente resolución.

ARTÍCULO 4: De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, a la empresa **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN ANTONIO, R.L. (CACSA)**, podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 modificado con el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011, Ley N° 8 de 4 de enero de 2008; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días, del mes de julio, del año dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LCDA. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MGTER. EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 7,593-14-M19 *


MGTER. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



Changuinola 27 de Julio de 2020.

**LICENCIADA
KRISLLY QUINTERO
DIRECTORA REGIONAL DE CHIRIQUI
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.**

Estimada Licenciada Quintero.

Sean las primeras líneas portadoras de un cordial saludo deseándole éxito en las actividades que realiza.

La presente tiene la finalidad de complementar la Información solicitada mediante nota DRCH-AC-758-03-2020, referente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “URBANIZACIÓN CACSA # 1”, cuyo Promotor es la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES SAN ANTONIO R. L. (CACSA)**.

En cumplimiento a lo solicitado, adjunto la información requerida para su evaluación.

Atentamente,

COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES SAN ANTONIO

Serafín González
REPRESENTANTE LEGAL



MINISTERIO DE
AMBIENTE **RECIBIDO**
Por: *Maria Gonzalez*
Fecha: *6/8/2020 2:51pm*
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI



Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

Notificación

YG Yaribeth Gonzalez
Vie 08/07/2020 12:23 PM
Para: cacsa@cacsa.com.pa

Like Share Reply ...

Buenos días

Sr.
Serafin Iván González Galástica

Por este medio se le informa que debe presentarse al MINISTERIO DE AMBIENTE CHIRIQUÍ, en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental , para que sea notificado de una Resolución del Proyecto "**URBANIZACIÓN CACSA # 1**".

En caso que el representante legal no pueda presentarse personalmente, y no tenga un poder especial a un Licenciado en Derecho, deberán cumplir con la entrega de una notificación por escrito firmada por el representante legal y a la vez autorice a la persona que asistirá en su lugar a retirar la documentación.

La nota debe ser debidamente notariada , con copia de cédula adjunta de la persona que retira el documento.

Atentamente,

YG

Responder Reenviar

↳ Responder a todos ↘ Eliminar ⚡ No deseado Bloquear

RE: Notificación

Para: Yaribeth Gonzalez <ygonzalez@miambiente.gob.pa>

Asunto: Re: Notificación

Buenas tardes Licenciada:

Me gustaría me explique bien cual es el documento que debe llevar el Gerente General para retirar la documentación de ustedes, porque yo vivo en Changuinola y se me hace imposible llegar hasta David.

Le realizó esta consulta nuevamente, porque hoy fue el Gerente General con la certificación original que yo le adjunte ayer en el correo y no se la aceptaron; entonces no entiendo como en un correo me dicen que si puede retirarla con esa certificación y hoy le dicen que no.

Agradezco me aclare la situación.

Atentamente,

Serafín I. González G.
Presidente de la Junta de Directores
CACSA, R.L.

De: "ygonzalez" <ygonzalez@miambiente.gob.pa>

Para: "Cacsa RL" <cacsa@cacsa.com.pa>

Enviados: Lunes, 10 de Agosto 2020 15:59:48

Asunto: RE: Notificación

Buenas tardes

En respuesta a su solicitud, tengo a bien comunicarle que el señor José Pineda, si puede retira la documentación siempre y cuando presente el documento Fiel copia de su original o notariado, además adjuntar copia de cédula del mismo.

Atentamente,

YG

De: Cacsa RL <cacsa@cacsa.com.pa>

Enviado: lunes, 10 de agosto de 2020 11:06 a. m.

Para: Yaribeth Gonzalez <ygonzalez@miambiente.gob.pa>

Asunto: Re: Notificación

Buenos días Licenciada González:

Nuestra consulta radica en si el Licenciado José A. Pineda R., Gerente General de CACSA, puede retirar la documentación, ya que el mantiene un poder conferido por la Junta de Directores de CACSA, el cual adjuntamos.

Agradezco su respuesta esta consulta.

Atentamente,

Serafín I. González G.
Presidente de la Junta de Directores
CACSA, R.L.

De: "Yaribeth Gonzalez" <ygonzalez@miambiente.gob.pa>

Para: cacsa@cacsa.com.pa

Enviados: Viernes, 7 de Agosto 2020 12:23:27

Asunto: Notificación

Buenos días

<https://outlook.office.com/mail/deeplink?version=2020080303.15&popoutv2=1>

1/1

David, 12 de Agosto de 2020
Nota No.038-JD-2020



Señores
Ministerio MI AMBIENTE
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Provincia de Chiriquí
E. S. D.

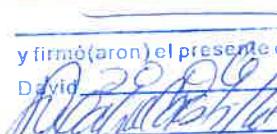
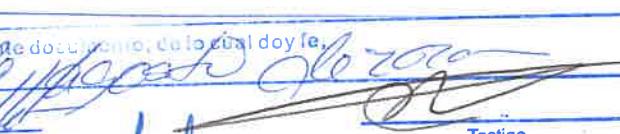
Respetados Señores:

Yo, Serafín I. González G., con cédula de identidad personal No.1-28-714, en mi condición de Presidente de la Junta de Directores y Representante Legal de la Cooperativa de Servicios Múltiples "San Antonio", R.L. de Responsabilidad Limitada (CACSA), **autorizo al Licenciado José A. Pineda R.**, Gerente General de CACSA, R.L. con cédula de identidad personal No.9-180-343, para que en mi nombre, **sea notificado de la Resolución del Proyecto "URBANIZACIÓN CACSA #1".**

Atentamente,


Licdo. Serafín I. González G.
Presidente y Representante Legal de CACSA, R.L.
Cédula No.1-28-714

NOTARÍA SEGUNDA-CHIRIQUI
Esta autenticación no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento


Yo, Licda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-722-6
CERTIFICA
*Que ante mi compareció (eron) persona(s) a mí conocida(s) como **Serafín Ivan González Gabastur** con cédula 1-28-714*
y firmó(aron) el presente documento, de lo cual doy fe,
David 29/08/2020
Testigo: 
Testigo: 
Licda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez


Call Center
310-0900 (Panamá)
700-0995 (David)


www.cacsa.com.pa


Chat Empresarial
 6702-3150

Junta de Directores
774-2389
calle 2^a Este y avenida A Norte, corregimiento de David,
distrito de David, provincia de Chiriquí.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Serafin Ivan
Gonzalez Galastica**

NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1987

LUGAR DE NACIMIENTO BOCAS DEL TORO, CHANGUINOLA

SEXO M DONANTE TIPO DE SANGRE

EXPEDIDA 30-MAR-2011 EXPIRA 30-MAR-2021

1-28-714

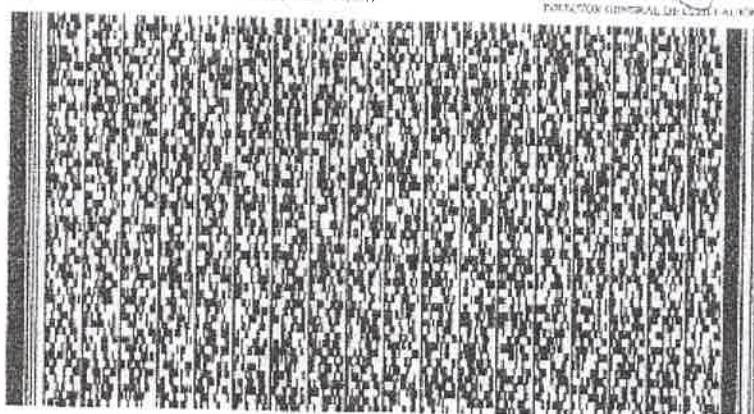
1-28-714



TRIBUNAL ELECTORAL

TE TRIBUNAL
ELECTORAL

1-28-714



N100FM9A00GG58

54

REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO
DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE COOPERATIVAS

5406/2020

Certificado No.

**EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE COOPERATIVAS, A
SOLICITUD DE PARTE INTERESADA**

CERTIFICA:

Que la **Cooperativa de Servicios Múltiples SAN ANTONIO, R.L.**, cuyas siglas son **CACSA, R. L.**, anteriormente denominada Cooperativa de Ahorro y Crédito **SAN ANTONIO, R.L.**, cuyas siglas son **CACSA, R. L.**, fue constituida mediante Escritura Pública No.756 de 1 de noviembre de 1956, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, en su inicio inscrita al Tomo 1, Folio 64, Asiento 10, Sección de Cooperativas del Registro Público.

Que el **CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS**, autorizó su funcionamiento mediante Resolución No.12 del 19 de noviembre de 1956.

Que la **Cooperativa de Servicios Múltiples SAN ANTONIO, R.L.**, está inscrita al Tomo 172 del Registro de Cooperativas del IPACOOP.

Que el **INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO**, aprueba el cambio de Tipo para reconocerla en adelante como **Cooperativa de Servicios Múltiples SAN ANTONIO, R.L.**, conforme a la Resolución DRC/CT/Nº.3-2015 del 25 de agosto de 2015.

Que conforme al Acta R.E 3-2019 de 30 de marzo de 2019, Ejercicio socio económico de 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, su Representante Legal es SERAFIN IVAN GONZALEZ, con cédula N°1-28-714.

Que conforme a Escritura Pública N°3125 de 20 de septiembre de 2017, la Junta de Directores otorga poder Especial al Gerente de la cooperativa el señor **JOSE A. PINEDA**, con cédula N°9-180-343, para que en nombre de la Cooperativa de Ahorro y Crédito **SAN ANTONIO, R.L.**, cuyas siglas son **CACSA, R.L.**, realice los siguientes actos: 1. Conferir poderes especiales a profesionales del derecho y/o otras personas jurídicas para ventilar, ejecutar y adelantar procesos o acciones judiciales y extrajudiciales en las esferas civiles, penales, laborales, fiscales y administrativas. La facultad de notificación y traslado de demandas o procesos judiciales o extrajudiciales presentadas en contra de CACSA, R.L., será exclusiva del Presidente y Representante Legal de la Cooperativa. 2. Para suscribir y firmar ante las Notarías los documentos o Escrituras Públicas, donde se otorguen préstamos a los asociados y/o terceros, con cualquier tipo de garantía real (hipotecaria, anticrítica, prendaria, cesiones de cuentas, acciones y toda clase de títulos valores, así como cualquier otro documento negociable), o sin ellas; incluyendo la posterior inscripción en el Registro Público de las Escrituras Públicas que contengan las cancelaciones, liberaciones, renovaciones o refinanciamiento de dichas obligaciones. 3. Suscribir y firmar ante las notarías los documentos o Escrituras Públicas d Compra y Venta y donde se otorguen préstamos a los asociados y/o terceros, con cualquier tipo de garantía real (hipotecaria anticrítica, prendaria, cesiones de cuentas, acciones y toda clase de título, valores; así como cualquier otro documento de las Escrituras Públicas que contengan las cancelaciones, renovaciones o refinanciamientos de dichas obligaciones. 4. Suscribir contratos financieros con asociados dentro de los límites que establece la Ley y el Estatuto; y la facultad de delegar esta atribución en otras personas autorizadas en cada sucursal, Agencia u oficinas Administrativas de CACSA, R.L. 5. Recibir en concepto de Dación de Pago, los bienes muebles y/o inmuebles otorgados o no en garantía hipotecaria a favor de la Cooperativa, por lo cual está facultado a firmar en representación de la Cooperativa, la documentación necesaria ante las notarías respectivas y gestionar su inscripción en el Registro Público. 6. Suscribir contratos laborales de los trabajadores de la cooperativa en ausencia temporal o permanente de la Gerencia General. 7. Suscribir todas las documentaciones necesarias y solicitar ante las entidades estatales que correspondan la exoneración de los impuestos nacionales y/o municipales; así como la correspondiente paz y salvos de estos servicios cuando sea necesario. 8. Suscribir contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles de propiedad de la cooperativa; así como la cancelación de los mismos, y tramitar la paz y salvos de estos servicios cuando sea necesario. 9. Suscribir en representación de la cooperativa, los contratos que sean necesarios con proveedores de todo tipo o naturaleza (por ejemplo: para contrataciones, estudios o consultorías, contratos de seguridad, valija, carro blindado, utilería, etc.) y la facultad de delegar esta atribución en otros funcionarios de acuerdo al presupuesto establecido, todo esto previo acuerdo de autorización externada en reunión de la Junta de Directores de la Cooperativa.

Esta certificación es válida por tres (3) meses.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los dos (2) días del mes julio de 2020.


EDWIN ALVAREZ
Departamento de Registro de Cooperativas





DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

50

CONSULTA DE EXPEDIENTE 2020

A solicitud de COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES, S.A. de ANTONIO
expediente (detalle) CONSULTA DE EXPEDIENTE DRCH-IF-011-2020

HORA: 3:10 PM

NUMERO DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-011-2020

Hoy, 28 de AGOSTO del 2020

NOMBRE: Luis SANTAMARIA
FIRMA: Luis SANTAMARIA
CÉDULA: 4732-1915

Artículo 70 de la Ley 38 del 2000: Al expediente solo tiene acceso, además de los funcionarios encargados de su tramitación, las partes interesadas, sus apoderados, los pasantes de estos, debidamente acreditados por escrito ante el despacho, y los abogados, sin perjuicio del derecho de terceros interesados en examinar el expediente u obtener copias o autenticadas o certificaciones de la autoridad respectiva que no se trate de información confidencial o de reserva que obedezca a razones de interés público, o que pueda afectar la honra o del prestigio de las interesadas, conforme a las disposiciones legales vigentes.

ATENDIDO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE):

NOMBRE: Elizabeth Gonzalez
FIRMA: Elizabeth Gonzalez
FECHA: 28-08-2020



cacsa.



51

Cooperativa de Servicios Múltiples "San Antonio", R.L.

SOLICITUD DE COPIAS

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
DEL PROYECTO "URBANIZACIÓN CACSA #1"**

SEÑORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

Quien suscribe, Licenciado **JOSÉ ÁNGEL PINEDA RODRÍGUEZ**, varón, panameño, casado, Licenciado en Contabilidad, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 9-180-343, con domicilio en la Provincia de Chiriquí, Distrito de David, Corregimiento de David, Calle Arístides Romero, Avenida Segunda, en el Tercer Piso del Edificio de la Cooperativa de Servicios Múltiples San Antonio, R.L., actuando en nombre y representación de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN ANTONIO, R.L. (CACSA, R.L.)**, acudo a vuestro despacho a fin de **SOLICITAR COPIAS** de todo el expediente del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del Proyecto **"Urbanización CACSA #1**, cuyo Promotor es la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN ANTONIO, R.L. (CACSA, R.L.)**.

Aunado a lo anterior, autorizo a la Licda. Alba Elena Jordán Romero, con cédula de identidad personal número 4-734-1, para que retire las aludidas copias.

David, a fecha de presentación.

LICDO. **JOSÉ ÁNGEL PINEDA RODRÍGUEZ**

MINISTERIO DE AMBIENTE RECIBIDO

Por: **Yessbeth González**
Fecha: **28-03-2020** 3:14 pm
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ



Inicio

Registro

- > Expediente EIA
- > Subir Documentos EIA

Seguimiento

- > Seguimiento al EIA

Consultas

- > Consulta EIA
- > Ver Documentos EIA
- > Coordenadas EIA
- > Consultores
- > EIAx Regional
- > Estadísticas
- > Gráficos EIA

Administración

- > Usuarios
- > Bitácora
- > Tablas Auxiliares
- Log in
- Manual de Usuario

REPUBLICA DE PANAMA
Ministerio de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

REGISTRO DEL EXPEDIENTE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº Expediente DRCH-IF-011-20 | Categoría | Fecha Ingreso 24/01/2020 | Fecha de Vencimiento 29/01/2020

DATOS DEL PROYECTO

Sector INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Tipo de Proy. Urbanizaciones (incluyendo lotes en tierra)

Nombre Proy. URBANIZACION CACSA # 1

Descripción Proy. CONSISTE EN HABILITAR DENTRO DE UNA SUPERFICIE DE 4 HECTAREAS UN TOTAL DE 40 LOTES PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, BAJO LA NORMA RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-1). EL RESIDENCIAL CONTARA CON CALLES DE RODADURA DE CARPETA ASFALTICA DE 15.00 M Y 7.20 M.

Provincia Chiriquí

Corregimiento Potreros

Distrito (Delegación)

Región Chiriquí

Monto 2.500.000.00

DATOS DE LA EMPRESA

Emp. Promotora COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES SAN ANTONIO, R.L (CACSA)

Teléfono 66500042

Fax Correo electrónico Correo

Resp. Legal SERAPIN GONZALEZ GALASTIC

Tel. 66500042

Corredor

Contacto

Tel. Correo

Técnico Asignado Thansis Gonzalez

Fecha 02/09/2020

Status del Proyecto Recién Creado

Nº de Resolución DRCH-RECH-001-2020

Fecha 27/07/2020

Tiempo Eval

Días Archivador

Gaveta

Guardar Nuevo Cerrar

Consultor ESCRUCHO, ANALOURDES

Tipo Responsable Guardar

Consultor GUERRA ORTEGA, PATRICIA MARLENE

Tipo Responsable

Coord. UTM Datum WGS84

Guarda

900034 6463 306702 2195

99942 0151 23542 293

03:50 p.m.
09/02/2020